

DECRETO Nº \_\_\_\_\_

TEMUCO,

1 5 MAYO 2014

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

Contribuyente

Nombre

PEÑA VILLENA LUCY VITALIA

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 9-1801

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: ALMACEN DE COMESTIBLES

Código Actividad

: 521.120

Dirección Comercial

: LOS COMPOSITORES 0519 EL CARMEN, TEMUCO

Rol Avalúo

: 6014 -24

Fecha de Solicitud

: 06/05/2014

Nº Solicitud

: 162

Fecha Eliminación

: 06/05/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

Oficina de Partes Rentas (Digital) DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

£3440p